



Pereira, diciembre 30 de 2025

Doctora
CLAUDIA LILIANA GOMEZ GIRALDO
Directora Seccional de Administración Judicial
Pereira-Risaralda

Asunto: Solicitud de Adición y Prórroga No. 1 a la Orden de Compra
142076 de 2025 Celebrado Entre la Nación- Consejo Superior
de la Judicatura y VENEPLAST LTDA.

Apreciada doctora Claudia Liliana:

De conformidad con el asunto de la referencia, de manera atenta me permito solicitar Prórroga a la Orden de Compra 142076 de 2025, que tiene por objeto “Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura, la Adquisición de insumos de impresión originales para dotación de equipos de los Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Pereira”.

JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD

Justificación de la Adición

Solicitud que se realiza teniendo en cuenta que las necesidades proyectadas en los estudios previos, para atender las necesidades de insumos de impresión, fueron superiores a las cantidades adquiridas dentro de la Orden de Compra 142076.

Teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal con la que contaba la entidad al momento de adelantar el proceso contractual, se priorizo la necesidad de insumos de impresión en cantidad de 109 unidades.

Dado el cierre de la vigencia y los ajustes presupuestales realizados en la Entidad, se cuenta con recursos que permiten adicionar el contrato, lo que permitirá acercarse a la cantidad de insumos definidos en la necesidad planteada por la Entidad.

Los elementos que se solicita adicionar son los siguientes:

DESCRIPCION Y/O REFERENCIA DEL CONSUMIBLE	PRECIO TECHO OFERTADO (Comodato)	VALOR UNITARIO TVEC	CANTIDAD A ADICIONAR	Costo
Tóner W9008MC MONO COMPONENTE	\$1.311.000	\$1.280.000	54	\$69.120.000

Justificación de la Prórroga

Debido a la adición propuesta, es pertinente para la correcta ejecución del objeto contractual que sea aprobada prórroga de treinta y un días adicionales.

Prórroga: Desde el 01-01-2026 hasta el 31-01-2026.

INFORMACION FINANCIERA DEL CONTRATO:

La información financiera del presente contrato es la siguiente:

VALOR INICIAL	50%	Adición No. 1	TOTAL ADICIONES
\$139.520.000	\$69.760.000	69.120.000	69.120.000





VALOR CONTRATO + ADICIONES	SMMLV CONTRATO	SMMLV CONTRATO + ADICIONES
\$ 208.640.000	98	147

VALOR QUE SE REQUIERE ADICIONAR	SMMLV ADICION ACTUAL
\$ 69.120.000	59

El valor total de la presente Adición es por la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M-cte. (\$ 69.120.000) incluido IVA.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO DE CDP	5525	13825	3025
UNIDAD EJECUTORA	27-01-01-220 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL PEREIRA	27-01-01-820 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL PEREIRA	27-01-01-920 COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL PEREIRA
POSICION EN EL CATALOGO DEL PAC	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES		
FECHA	30-12-2025		
VALOR	\$ 44.060.014	\$ 10.570.000	\$ 14.489.986
AUTORIZADO POR	COORDINADORA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		

Esta adición es viable dando cumplimiento al artículo primero de la Resolución No.3106 de 30 de octubre de 2020, en el sentido que para adicionar un contrato estatal se debe verificar el cumplimiento de tres requisitos a saber, (i) la adición no puede sobrepasar el 50% del valor inicial del contrato, salvo que una norma especial lo permita, como ocurre con los contratos de interventoría; (ii) el contrato debe estar en ejecución y (iii) la adición no puede alterar o modificar la esencia del contrato inicial, por lo que se cumplen estas tres condiciones en el proceso que se pretende adicionar.

Atentamente,


Martha Liliana Henao Toro
Supervisora

Anexos:

- Informe Ejecutivo
- Acta inicio
- Cámara de Comercio